Generado: 16 December,	2025,	04:53
------------------------	-------	-------

1 1 11 1				
ILIMITACIAN	antiair	าวสว	autonomo	allaal
มเมเทสเมเนา	arman	aua	amonomo	UIIUA!
o a o na o i o i i	α	-	adiconionio	G G G G

Escrito por balouu - 16/05/2012 19:01

Hola, antes de nada dar las gracias por la lectura de este post.

Mi padre tiene actualmente 61 años y en enero 2012 cumplira los 62 años, a sido autonomo casi toda su vida con un total de 35 años y unos dias cotizados

en total tendria mas de 44 años cotizados pero no sabemos que pudo pasar en los años 70 que no estaba dado de alta como autonomo o en la vida laboral no

le salen como cotizados y no sabemos como podemos probar que esos años estuvo trabajando ya como autonomo.

En total se le an comido como 9 años que estuvo trabajando como autonomo y no aparecen en ningun lado

Al margen de esto esta mirando para jubilarse y no sabemos si puede o no?? actualmente esta pagando a la seguridad social como autonomo sin estar trabajando

pq el negocio tuvo que cerrar(este mes cumpliria los 35 años y creo que no seria necesario pagar mas a la seguridad social)

empezo a trabajar en el año 66 en regimen general y tiene un total de dias de 1475 dias en este regimen

me comento mi padre que puede que cuente el servicio militar como 1 año en el seguridad social

la verdad que estamos echos un lio, habria posibilidad de jubilarse?? que nos aconsejais en este caso??

Podria dejar de pagar a seguridad social (/ya que tiene los 35 años cotizados este mes) darse de alta en en paro y cobrar un subsidio por desempleo, hasta acercarse mas a los 65 años??

Esta pagando, incluso la seguridad social y que no entre ni un euro en casa (ninguna ayuda), esto es posible???

muchas gracias de antemano

Re: Jubilacion anticipada autonomo duda!

Escrito por euribor - 17/05/2012 06:48

Como muy pronto podrá prejubilarse a los 63 años de edad.

Al tener 35 años cotizados, ya podría jubilarse con el 100%, y de allí a descontar por los años de adelanto a su edad de jubilación.

Por otro lado, si ahora no cotiza, bajará su pensión considerablemente, ya que para el cálculo de la pensión se utiliza los últimos 15 o 20 años cotizados.

Lo que podría hacer es darse de alta o simplemente acogerse a un convenio especial.

Salu2.

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida